

Orden 1853/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, es el marco legal del sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. En su desarrollo, se dictó el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y, posteriormente, la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el citado decreto.

El proyecto de orden cuya tramitación de urgencia se declara, tiene por objeto, llevar a cabo una modificación del artículo 2 de la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, a fin de establecer el nuevo calendario de renovación de los libros de texto y material curricular, para los próximos cuatro cursos escolares.

La modificación normativa resulta imprescindible para actualizar determinados aspectos del desarrollo reglamentario del Programa Accede, en particular, modificando el calendario vigente correspondiente al curso 2026/2027 y añadiendo nuevos cursos académicos al mismo, permitiendo que los centros educativos dispongan con la debida antelación de un marco jurídico claro y estable. La falta de aprobación de la orden en los plazos requeridos podría generar inseguridad jurídica y dificultar la adecuada adquisición de los materiales curriculares necesarios.

La urgencia viene, por tanto, motivada por la necesidad de que la normativa modificada esté vigente con anterioridad al inicio de las actuaciones preparatorias del curso escolar, que se desarrollan en los meses inmediatamente anteriores al comienzo de la actividad lectiva.

Por esta razón, se propone la declaración de urgencia del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se

aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Declarar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

Madrid, a fecha de firma.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO